

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, veintiséis de agosto de dos mil veinte

Radicado: 2020-00123

Atendiendo la petición que hizo la apoderada doctora Natalia Salazar Tejada, mediante el escrito que antecede, a ello se accederá; en consecuencia, se oficiara a la Universidad EAFIT, a fin de que certifiquen el valor del salario, prestaciones sociales legales, bonificaciones, auxilios y cesantías devengadas por el señor JAMES ELLIOT BYDER, identificado con la cédula de extranjería No. 399625, en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2017 y la fecha hasta la cual estuvo vinculado en esa institución.

Una vez se reciban las respuestas requeridas, se remitirán al correo de la interesada Email: nsalazar7 @gmail.com

Hecho lo anterior vaya al archivo.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Carrera 52 Nro. 42-73 oficina 308.

OFICIO

/RADICADO 2020-00123-

Medellín, 26 de Agosto de 2020

Señores

UNIVERSIDAD EAFIT

Medellín Antioquia

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de la fecha, proferido dentro de las diligencias extraprocesal, instaurado por la señora NATALIA SALAZAR TEJADA., contra el señor JAMES ELLIOT BYDER, identificado con la Cédula de extranjería. Nro. 399625, se ordenó oficiarles a fin de que certifiquen el valor del salario, prestaciones sociales legales, bonificaciones, auxilios y cesantías devengadas por el señor ELLIOT BYDER, en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2017 y la fecha hasta la cual estuvo vinculado en esa institución.

Dígnese proceder de conformidad.

ATENTAMENTE,

GLORIA AMPARO CUERVO RUIZ.

Secretaria